Donde Mediante del Pueblo y Alegria Conquerta
Aud.ª la hà Pedido se dispare luego la campana del
Reloxo y se de Pregon Al Ordinario Para que mande
se Prevenga en las Parrochias y estando noche y las dos y
Sub Sequentes Repongan luminarias se dispa
ren Coetes la Artillería del Castillo y de los Baluar
tes desta Aud.ª y dhos Caballeros Comissarios den
Recado Alos Sres Abad y Auditor de la Colegial de
Sta Aud.ª Para que Mañana Lecante el Pre deu Tan
dann y se dispamisa de Graçias Patente el
Santissimo Sacram.to que Adelante tiene estación
y Publia Al.s Cane.or Rejna Mandar se Pu
blique bando para que se haga mo tenio dha Sella
Notaria y que Dhas tres noches todos los Ver.os Pon
gan luminarias y que se hagan las demas demos
traçiones de Alegria que Corresponden Pella. ya
Pasto que se ô Prevenido todo lo Pedido lo pague
El mayordomo depzo pios Dando quenta. dhos Cau
Comissarios del que se causare. para que se le bue =
Y Visto Por el Sr Cane.or Mando se Publique Bando
En la conformidad que la Aud.ª lo tiene Mandado =

D.n Juan Bautista
Parro de Cauas

En la M.l y M.l Villa de Loxa en
quatro Dias del mes de Mayo de mil